

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que, la educación y cultura es un derecho de las personas fomentarias y promoverlas es un deber Ineludible del Estado;

Que, el señor Ingeniero **VICENTE ORELLANA PADILLA**, destacado educador del Instituto Técnico Superior "Eugenio Espejo" de la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, luego de larga y fructífera labor educativa en beneficio de la juventud estudiosa de la provincia, se ha acogido a los derechos y beneficios de la jubilación del magisterio;

Que, es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular resaltar y estimular los méritos, esfuerzos y sacrificios desplegados por los educadores de la Patria en la formación moral y académica de sus educandos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor Ingeniero **VICENTE ORELLANA PADILLA**, por su brillante contribución a la educación y formación de la juventud de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a imitarse por las futuras generaciones de educadores.

Delegar al señor Ing Mario Touma Bacillo Diputado de la República para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE (R)


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL